DOCUMENTO ELECTRONICO

DECRETO EXENTO Nº: 1822/2022
Aprueba Convenio Mandato, entre la Subsecretaría de Transportes, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Infraestructura Apoyo al Transporte Público Región de O´Higgins". (13616/2022)
RANCAGUA , 23/05/2022

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Expediente Electrónico N°13616/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, el Director de Asesoría Jurídica, acompaña antecedentes de la suscripción del Convenio Mandato, entre la Subsecretaría de Transportes, RUT N°61.212.000-5, representada por su Subsecretario don Cristóbal Felipe Pineda Andradez, Cédula de Identidad N°16.764.706-5, ambos con domicilio en calle Amunátegui N°139, comuna de Santiago, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, RUT N°69.080.100-0, representada por don Juan Ramón Godoy Muñoz, Cédula de Identidad Nº14.332.385-4, ambos domiciliados en Plaza de los Héroes N°445, comuna de Rancagua, donde se establece que la Subsecretaría de Transportes, de fecha 14 de abril de 2022, relativo a la Licitación, Adjudicación y Celebración de los Contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Infraestructura Apoyo al Transporte Público Región de O´Higgins", Código BIP N°40035781-0, por el monto de hasta $300.000.000.-, (trescientos millones de pesos), por conceptos de Obras Civiles (asignación 004), al subtítulo 31, ítem 02, del programa 56, del presupuesto disponible para el año 2022, de la Secretaría y Administración General de Transportes, de acuerdo a la Ley de Presupuestos N°21.395, que fija el presupuesto del sector público para el año 2022, convenio que se acompaña a este Decreto.

2.- Lo instruido por la señora Administradora Municipal, mediante Expediente Electrónico N°13616/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, en orden a proceder a la dictación del presente Decreto Exento.

3.- Que, mediante Expediente Electrónico N°13616/2022, constan los antecedentes señalados en los considerandos anteriores, y

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 19.886 y su respectivo Reglamento, y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE Convenio Mandato, entre la Subsecretaría de Transportes, RUT N°61.212.000-5, representada por su Subsecretario don Cristóbal Felipe Pineda Andradez, Cédula de Identidad N°16.764.706-5, ambos con domicilio en calle Amunátegui N°139, comuna de Santiago, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, RUT N°69.080.100-0, representada por don Juan Ramón Godoy Muñoz, Cédula de Identidad Nº14.332.385-4, ambos domiciliados en Plaza de los Héroes N°445, comuna de Rancagua, donde se establece que la Subsecretaría de Transportes, de fecha 14 de abril de 2022, relativo a la Licitación, Adjudicación y Celebración de los Contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Infraestructura Apoyo al Transporte Público Región de O´Higgins", Código BIP N°40035781-0, por el monto de hasta $300.000.000.-, (trescientos millones de pesos), por conceptos de Obras Civiles (asignación 004), al subtítulo 31, ítem 02, del programa 56, del presupuesto disponible para el año 2022, de la Secretaría y Administración General de Transportes, de acuerdo a la Ley de Presupuestos N°21.395, que fija el presupuesto del sector público para el año 2022, convenio y antecedentes que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

II.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Exento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la Subsecretaría de Transportes, representada por su Subsecretario don Cristóbal Felipe Pineda Andradez, ambos con domicilio en calle Amunátegui N°139, comuna de Santiago.

III.- PUBLÍQUESE en la Página Web Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
RANCAGUA

CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
ALCALDIA

JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE

CML / JRG / dcr

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO HERNAN PONCE SOTO - DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

CRISTIAN ARANCIBIA SANTIBAÑEZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

NICOLAS ALEJANDRO MANRIQUEZ HERMOSILLA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD

2540D9C5C

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799